



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 254/2005

La Paz, 24 de agosto de 2005

REF: CARTA SCAE/1400/2005 DE 08-08-05 DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SOBRE
CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES
FORMULADAS EN LOS INFORMES DE AUDITORIA.

Para su conocimiento y difusión, se remite la carta M.H.-D.M.-SDIA 214 de 19-08-05 del Ministerio de Hacienda y SCAE/1400/2005 de 08-08-05 de la Contraloría General de la República, sobre cumplimiento de las recomendaciones formuladas en los informes de auditoria.

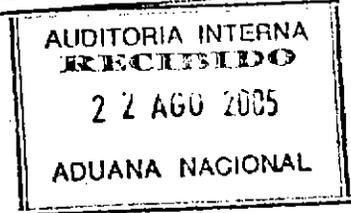
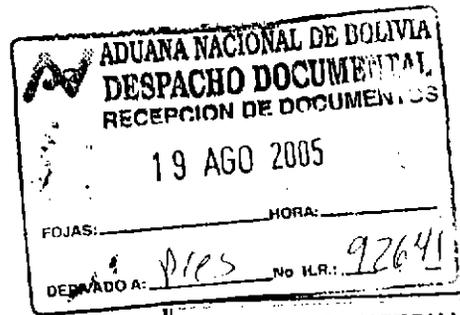
Abog. Ausberto Ticona Cruz
Gerente Nacional Jurídico
ADUANA NACIONAL

ATC/arql
HR. 205-92641
RI. 82389/05.



M.H.-D.M.-SDIA 214/05
La Paz 19 AGO 2005
1100

Señor
Lic. Rodrigo Agreda Gómez
Presidente Ejecutivo a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-



Ref. Su contenido

De mi consideración:

Adjunto a la presente remito fotocopia de nota SCAE/1400/2005, emitida por la Contraloría General de la República (C.G.R.), a objeto de que sea circularizada a todo su personal dependiente y promueva en forma general el cumplimiento de las recomendaciones formuladas en los informes de auditoria, hasta su implantación total de las mismas y tomar las medidas correspondientes para lograr que el objetivo se cumpla, a fin de evitar indicios de responsabilidad por la función pública.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.

Waldo M. Gutiérrez Iriarte
MINISTRO DE HACIENDA

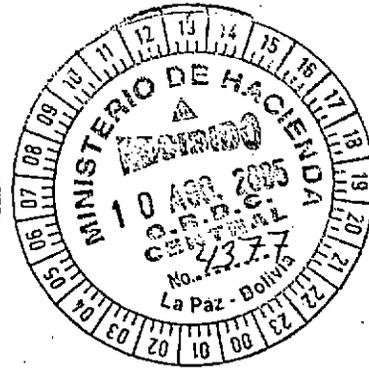
119
VISTO
R.C. 11/11/05
Adjuntos: 10 incluido



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
BOLIVIA**

La Paz, 8 de agosto de 2005
SCAE/1400/2005

Señor
Lic. Waldo Gutiérrez Iriarte
MINISTRO DE HACIENDA
Presente



De mi consideración:

Como es de su conocimiento, por disposición de la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales, la Contraloría General de la República efectúa el seguimiento de la implantación de recomendaciones de los informes de auditoría que emite, cuyos resultados se comunican en el Informe de Seguimiento. La utilidad del trabajo de la Contraloría está representada por el grado de beneficio que obtiene la entidad al mejorar sus sistemas administrativos, operativos y de control, corrigiendo las deficiencias y desviaciones detectadas.

En el mencionado informe se reporta el estado de implantación de las recomendaciones que se expone en las siguientes secciones:

- **RECOMENDACIONES IMPLANTADAS**
Cuando las acciones efectuadas por la entidad han sido eficaces para implantar la recomendación.
- **RECOMENDACIONES PARCIALMENTE IMPLANTADAS**
Cuando las acciones efectuadas por la entidad han sido eficaces para implantar la recomendación, pero no se ha logrado su total cumplimiento.
- **RECOMENDACIONES NO IMPLANTADAS**
Cuando las acciones efectuadas por la entidad no han sido eficaces para implantar la recomendación.
- **RECOMENDACIONES NO APLICABLES**
Cuando la recomendación formulada ha dejado de tener efecto como resultado de cambios en la entidad que ya no la hacen útil para el logro del objetivo previsto.

Las conclusiones del seguimiento se formulan considerando la cantidad de recomendaciones aceptadas y la cantidad de recomendaciones implantadas, parcialmente implantadas y no implantadas.



OFICINA CENTRAL
CALLE COLON E INDIABURO
TEL.: (591) (2) 220474
FAX: (591) (2) 314321
P.O. BOX 412
LA PAZ

GERENCIAS DEPARTAMENTALES
SANTA CRUZ
AV. TRINIDAD N° 706 Y
2° ANILLO
TEL.: (591) 339991
FAX: (591) 334335
P.O. BOX 1512

COCHABAMBA
CALLE JORDAN N° 351
TEL.: (591) 433004
FAX: (591) 433006
P.O. BOX 1371
COCHABAMBA

CHUQUISACA
CALLE BOLIVAR N° 701
PSQ. PALMIRTE
TEL.: (591) 6453831
FAX: (591) 6453263
P.O. BOX 151

ORURO
CALLE CARD N° 307
TEL.: (591) 517206
FAX: (591) 5177201
P.O. BOX 566
ORURO

SUCRE
CALLE PRIAS N° 100
TEL.: (591) 623106
FAX: (591) 623106
P.O. BOX 12
SUICHA

TRINIDAD
CALLE LA MADRID N° 6-142
PSQ. SUICHA
TEL.: (591) 664379
FAX: (591) 664304
P.O. BOX 210

BENI
AV. NICOLAS SUAREZ N° 517
TEL.: (591) 462038
FAX: (591) 462038
P.O. BOX 21
TRINIDAD

TANDO
AV. 9 DE FERRERO S/N
TEL.: (591) 842202
FAX: (591) 842203
P.O. BOX 317
TANDO

**COMPTROLORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
BOLIVIA**

La Paz, 8 de agosto de 2005
SCAE/1400/2005

Los resultados de los seguimientos realizados expresan un bajo porcentaje de implantación, el cual no contribuye a mejorar la gestión de las entidades públicas.

Por lo expuesto, comunico a usted que la política respecto de la evaluación de la implantación de las recomendaciones de los informes de auditoría que las formulan, es la siguiente:

- Se realizarán dos seguimientos por informe.
- Si en el primer seguimiento se han implantado total o parcialmente el 50% de las recomendaciones, se concluye que la implantación ha sido parcial. Todo dato inferior a ese porcentaje dará lugar al establecimiento de indicios de responsabilidad por la función pública.
- En el segundo seguimiento se requiere que el 80% de las recomendaciones se hayan implantado totalmente. Si el resultado es inferior a ese porcentaje se formulará el informe con indicios de responsabilidad por la función pública.

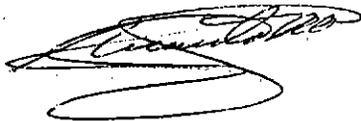
Cualquier duda respecto a las recomendaciones será aclarada por las instancias pertinentes de la Contraloría General de la República para coadyuvar a la exitosa implantación de las recomendaciones.

Cabe hacer notar que el objetivo de la recomendación no es cumplir la forma sino lograr que la causa que la motivó quede sin efecto o se minimice.

Tampoco es suficiente con instruir la implantación de la recomendación sino asegurarse de que la instrucción se ha cumplido, por tanto el máximo ejecutivo de cada entidad, que es el responsable de la implantación de las recomendaciones, deberá tomar las medidas correspondientes para lograr que el objetivo se cumpla.

En consecuencia, mucho le agradeceré tomar las medidas correspondientes para la implantación oportuna de las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría que las emiten.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.



Lic. Osvaldo E. Gutiérrez Ortiz
CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

SAM/trcr
c.c. Arch.